

MANUAL DE CONVALIDACIONES PARA LOS ALUMNOS

Octubre 2023

Existen cuatro tipos diferentes de convalidación, con cuatro procedimientos distintos, dependiendo del Ciclo que se esté cursando y las asignaturas de las que se trate:

- | | | |
|---|---|---|
| Convalidaciones directas de asignaturas si se han cursado anteriormente Ciclos de la misma familia profesional o si se cursó el mismo Ciclo o Ciclos de la misma familia en planes antiguos (LOE) | → | SOLICITUD AL CENTRO CON RESOLUCIÓN DIRECTA (página 2) |
| Convalidación de la asignatura MPC e Inglés | → | SOLICITUD AL CENTRO CON RESOLUCIÓN DIRECTA (página 13) |
| Exención de los Talleres y FOL por práctica laboral | → | SOLICITUD AL CENTRO CON RESOLUCIÓN DIRECTA (página 15) |
| Convalidación de asignaturas que no cumplan los criterios anteriores (licenciaturas anteriores, otros estudios, convalidación por experiencia, ...) | → | SOLICITUD AL MINISTERIO POR SEDE ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL CENTRO (página 18) |

En este manual se recogen los procedimientos que hay que seguir, así como la lista de asignaturas convalidables:



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR
DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE BIENES CULTURALES DE SALAMANCA

Av. Filiberto Villalobos, 7- 27

Tel: 923 263 196

Fax: 923 261 524

37007 Salamanca

37006002@educa.jcyl.es

PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS SI SE HA CURSADO ANTERIORMENTE UN CICLO DE LA MISMA FAMILIA PROFESIONAL EN EL PLAN ACTUAL O EN PLANES ANTIGUOS; O SI SE HA CURSADO EL MISMO CICLO EN UN PLAN ANTIGUO

El proceso para llevar a cabo esta convalidación es la presentación del impreso de convalidación, que puede obtenerse desde la página web del centro (<http://easalamanca.centros.educa.jcyl.es/sitio/>) en el apartado de "SECRETARÍA", en la Secretaría del Centro, con la documentación justificativa de los estudios previos con los que quiere convalidar (expediente académico).

El plazo para presentar esta solicitud se extenderá durante el mes de octubre.

Las asignaturas que se pueden convalidar de esta forma para cada uno de los ciclos son las siguientes:



SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

D./Dña. DNI.....
Domicilio
Población.....Provincia.....CP.....

EXPONE

(1º/2º)

que en el presente año académico se encuentra matriculado en el curso
del Ciclo Formativo de Grado de
(Medio/Superior) (Nombre del Ciclo)

SOLICITA

que según lo recogido en el Decreto por el que se establece el Título del Ciclo Formativo en el que se encuentra matriculado, le sean convalidados los siguientes módulos:

.....
.....
.....
.....

Y a tal efecto presenta la siguiente documentación original o fotocopia compulsada (certificación académica personal, certificado de otros estudios, ...):

.....

Salamanca, a de de

Fdo:

CFGS FUNDICIÓN ARTÍSTICA

a) Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Escultura o Ebanistería)

Relación de módulos del currículo básico que se convalidan entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Escultura y el ciclo formativo de grado superior de Fundición Artística regulado en el presente real decreto

Familia profesional artística de Escultura	
Módulos superados en ciclos formativos de grado superior	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Fundición Artística
Dibujo artístico	Dibujo artístico
Dibujo técnico	Dibujo técnico
Volumen	Volumen
Historia de la escultura	Historia de la escultura
Aplicaciones informáticas	Aplicaciones Informáticas

b) Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Escultura o Ebanistería) con el plan antiguo (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Fundición Artística, regulado en el presente Real Decreto, que se convalidan por enseñanzas mínimas de ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, reguladas en el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, regulada por el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Fundición Artística
Geometría descriptiva	Dibujo técnico
Volumen y proyectos	Volumen
Historia de las artes aplicadas de la escultura	Historia de la escultura
Taller de vaciado y moldeado artísticos (de los ciclos: Artes Aplicadas de la Escultura y Artes Aplicadas de la Piedra)	Taller de vaciado y moldeado



c) Si ha cursado antes el Ciclo Medio de Fundición y Galvanoplastia (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición artística regulado en el presente Real Decreto, que se reconocen a efectos de la incorporación del alumnado procedente del ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Fundición artística y galvanoplastia, regulado en el Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto

Módulos superados en el ciclo formativo de grado medio Fundición artística y galvanoplastia, regulado en el Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto.	Módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Fundición artística que se reconocen
Dibujo artístico	Dibujo artístico
Volumen	Volumen
Historia de la cultura y del arte: artes aplicadas de la escultura	Historia de la escultura
Taller en fundición y galvanoplastia	Taller de fundición artística
Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral

CFGS EBANISTERÍA ARTÍSTICA

a) Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Escultura o Fundición)

Relación de módulos del currículo básico que se convalidan entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Escultura y el ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística regulado en el presente real decreto

Familia profesional artística de Escultura	
Módulos superados en ciclos formativos de grado superior	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística
Dibujo artístico	Dibujo artístico
Dibujo técnico	Dibujo técnico
Volumen	Volumen
Aplicaciones Informáticas	Aplicaciones informáticas
Materiales y tecnología de la madera (del ciclo Técnicas Escultóricas en Madera)	Materiales y tecnología de la madera

b) Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Escultura o Fundición) con el plan antiguo (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística, regulado en el presente Real Decreto, que se convalidan por enseñanzas mínimas de ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, reguladas en el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, regulada por el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística
Geometría descriptiva	Dibujo técnico
Volumen y proyectos	Volumen

c) Si ha cursado antes el Ciclo Medio de Ebanistería Artística (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística regulado en el presente Real Decreto, que se reconocen a efectos de la incorporación del alumnado procedente del ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Ebanistería Artística, regulado en el Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto

Módulos superados en el ciclo formativo de grado medio de Ebanistería Artística, regulado en el Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto	Módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística que se reconocen
Dibujo artístico	Dibujo artístico
Volumen	Volumen
Historia de la cultura y del arte: artes aplicadas de la escultura	Historia del mueble
Taller de ebanistería	Taller de ebanistería
Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral

CFGS TÉCNICAS ESCULTÓRICAS

a) Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Ebanistería o Fundición)

Relación de módulos del currículo básico que se convalidan entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Escultura y el ciclo formativo de grado superior de Técnicas Escultóricas regulado en el presente Real Decreto

Familia profesional artística de Escultura	
Módulos superados en ciclos formativos de grado superior	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Técnicas Escultóricas
Dibujo artístico	Dibujo artístico
Dibujo técnico	Dibujo técnico
Volumen	Volumen
Historia de la escultura	Historia de la escultura
Aplicaciones informáticas	Aplicaciones Informáticas
Taller de talla en madera (del ciclo Técnicas Escultóricas en Madera)	Taller de madera
Taller de técnicas escultóricas en metal (del ciclo Técnicas Escultóricas en Metal)	Taller de metal
Taller de talla en piedra (del ciclo Técnicas Escultóricas en Piedra)	Taller de piedra
Taller de vaciado y moldeado (del ciclo Moldes y Reproducciones Escultóricas)	Taller de vaciado y moldeado

b) Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Ebanistería o Fundición) con el plan antiguo (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Técnicas Escultóricas, regulado en el presente Real Decreto, que se convalidan por enseñanzas mínimas de ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, reguladas en el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, regulada por el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado superior de Técnicas Escultóricas
Geometría descriptiva	Dibujo técnico
Volumen y proyectos	Volumen
Historia de las artes aplicadas de la escultura	Historia de la escultura



c) Si ha cursado antes el Ciclo Superior de Artes de la Escultura (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño en Técnicas Escultóricas regulado en el presente Real Decreto, que se reconocen a efectos de la incorporación del alumnado procedente del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Artes Aplicadas de la Escultura regulado en el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre

Módulos superados en el ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas de la Escultura, regulado por el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre	Módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado superior de Técnicas Escultóricas que se reconocen
Geometría descriptiva	Dibujo técnico
Volumen y proyectos	Volumen
Historia de las artes aplicadas de la escultura	Historia de la escultura
Taller de talla artística en madera	Taller de madera
Taller de forja artística	Taller de metal
Taller de talla artística en piedra	Taller de piedra
Taller de vaciado y moldeado artísticos	Taller de vaciado y moldeado
Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral

CFGM FORJA ARTÍSTICA

a) Si ha cursado antes otro Ciclo Superior de la misma familia profesional

Relación de módulos del currículo básico que se convalidan entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Escultura y el ciclo formativo de grado medio de Forja Artística regulado en el presente Real Decreto

Familia profesional artística de Escultura	
Módulos superados en ciclos formativos de grado superior	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado medio de Forja Artística
Dibujo artístico.	Dibujo artístico.
Dibujo técnico.	Dibujo técnico.
Volumen.	Volumen.
Materiales y tecnología de los metales (de los ciclos de grado superior: Técnicas Escultóricas en Metal y Fundición Artística).	Materiales y tecnología: forja artística.



b) Si ha cursado antes otro Ciclo Medio de la familia profesional de Escultura

Relación de módulos del currículo básico que se convalidan entre los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional artística de Escultura y el ciclo formativo de grado medio de Forja Artística regulado en el presente Real Decreto

Familia profesional artística de Escultura	
Módulos superados en ciclos formativos de grado medio	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado medio de Forja Artística
Dibujo artístico.	Dibujo artístico.
Dibujo técnico.	Dibujo técnico.
Volumen.	Volumen.

c) Si ha cursado antes otro Ciclo Superior de la familia de Artes de la Escultura (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado medio de Forja Artística regulado en el presente real decreto, que se convalidan por enseñanzas mínimas de ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, regulada por el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, regulados en el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado medio de Forja Artística
Geometría descriptiva.	Dibujo técnico.
Volumen y proyectos.	Volumen.

d) Si ha cursado antes otro Ciclo Medio de la familia de Artes de la Escultura (LOE)

Relación de módulos del currículo básico del ciclo formativo de grado medio de Forja Artística regulado en el presente real decreto, que se convalidan por enseñanzas mínimas de ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura regulados por el Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto

Módulos superados en ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura, regulados en el Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado medio de Forja Artística
Dibujo artístico.	Dibujo artístico.
Volumen.	Volumen.

CFGS CERÁMICA ARTÍSTICA

a) Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Ciclo Medio o Superior)

**Relación de módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas que se convalidan
entre los ciclos formativos de la familia profesional de Cerámica artística regulados
en el presente Real Decreto**

Módulos superados	Módulos que se convalidan
<i>De grado medio a grado medio</i>	
Dibujo artístico. Dibujo técnico. Volumen. Historia del arte y de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica.	Dibujo artístico. Dibujo técnico. Volumen. Historia del arte y de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica.
<i>De grado superior a grado medio</i>	
Dibujo artístico (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica) Dibujo técnico. Volumen (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica). Historia de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica.	Dibujo artístico. Dibujo técnico. Volumen. Historia del arte y de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica.
<i>De grado superior a grado superior</i>	
Dibujo artístico (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica). Dibujo técnico (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica). Volumen. Historia de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica (Recubrimientos cerámicos). Materiales y tecnología: Cerámica (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica). Medios informáticos (Recubrimientos cerámicos). Medios informáticos (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica).	Dibujo artístico. Dibujo técnico. Volumen. Historia de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica (todos los ciclos). Materiales y tecnología: Cerámica (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica). Medios informáticos. Medios informáticos (Cerámica artística y Modelismo y matricería cerámica).

b) *Si ha cursado antes otro Ciclo de la misma familia profesional (Ciclo Medio o Superior) con el plan antiguo (LOE)*

Relación de módulos, correspondientes a enseñanzas mínimas, que se convalidan entre los ciclos formativos de la familia profesional de Cerámica artística regulados en los RRDD 1458/1995 de 1 de septiembre y 1459/1995 de 1 de septiembre y los ciclos formativos regulados en el presente Real Decreto

Módulos superados	Módulos que se convalidan
<i>De grado medio a grado medio</i>	
Dibujo. Historia de la cultura y del arte: cerámica. Volumen (Moldes y reproducciones cerámicos).	Dibujo artístico. Historia del arte y de la cerámica. Volumen.
<i>De grado superior a grado medio</i>	
Dibujo (Cerámica artística). Dibujo (Modelismo y matricería cerámica). Volumen. Historia de la cerámica. Química y procesos de recubrimientos cerámicos.	Dibujo artístico. Dibujo técnico. Volumen. Historia del arte y de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica.
<i>De grado superior a grado superior</i>	
Dibujo (Cerámica artística). Dibujo (Modelismo y matricería cerámica). Volumen (Cerámica artística, Modelismo y matricería cerámica). Historia de la cerámica. Química y procesos de recubrimientos cerámicos. Diseño asistido por ordenador (Recubrimientos cerámicos). Técnicas decorativas industriales de recubrimientos cerámicos. Fotomecánica aplicada a los recubrimientos cerámicos. Proyectos de cerámica artística. Proyectos de modelismo y matricería. Proyectos de pavimentos y recubrimientos cerámicos.	Dibujo artístico. Dibujo técnico. Volumen. Historia de la cerámica. Materiales y tecnología: Cerámica. Medios informáticos. Taller de técnicas decorativas. Taller de procesos de preimpresión. Proyectos de cerámica artística. Proyectos de modelismo y matricería cerámica. Proyectos de recubrimientos cerámicos.

CFGS GRÁFICA PUBLICITARIA

a) *Si ha cursado antes otro Ciclo superior de la misma familia profesional*

Relación de módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas que se convalidan entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual y el ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria regulado en el presente real decreto

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior	Módulos que se convalidan
Fundamentos de la representación y la expresión visual.	Fundamentos de la representación y la expresión visual.
Teoría de la imagen.	Teoría de la imagen.
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Fotografía.	Fotografía.
Fundamentos del diseño gráfico (Ciclo: Gráfica impresa).	Fundamentos del diseño gráfico.
Tipografía (Ciclo: Gráfica impresa).	Tipografía.

b) Si ha cursado antes otro Ciclo superior de la misma familia profesional con el plan antiguo (LOE)

Relación de módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas que se convalidan entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Diseño gráfico regulados en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, y el ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria regulado en el presente real decreto

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior (Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre)	Módulos que se convalidan
Dibujo artístico (Ciclo: Ilustración).	Fundamentos de la representación y la expresión visual.
Expresión plástica: Fotografía (Ciclo: Fotografía artística).	Fundamentos de la representación y la expresión visual.
Diseño gráfico asistido por ordenador (Ciclo: Ilustración).	Medios informáticos.
Fotografía (Ciclo: Ilustración).	Fotografía.
Técnica fotográfica (Ciclo: Fotografía artística).	Fotografía.
Fotografía artística (Ciclo: Fotografía artística).	Fotografía.

c) Si ha cursado el mismo Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria con el plan antiguo (LOE)

Relación de módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria regulado en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, que se reconocen a efectos de la incorporación del alumnado al ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria regulado en el presente real decreto

Módulos superados en el ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria (Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre)	Módulos que se reconocen
Teoría de la imagen publicitaria.	Teoría de la imagen.
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Fotografía.	Fotografía.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA MPC e INGLÉS

Es necesario presentar la solicitud de convalidación en la Secretaría del Centro, junto con la documentación acreditativa de haber superado dicha asignatura en otro Ciclo similar, o del dominio del idioma.

El plazo para presentar esta solicitud se extenderá durante el mes de octubre.

Las equivalencias a efectos de convalidaciones para el módulo de Idioma Extranjero o Inglés son las siguientes:

TABLA DE EQUIVALENCIAS A EFECTOS DE CONVALIDACIONES

	A2	B1			
INGLÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Key English Test (KET). Cambridge English Qualifications. • Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) A2 • Certificados expedidos por el Centro de Idiomas de la Universidad Europea Miguel de Cervantes A2 • Trinity Integrated Skills in English Examinations. ISE Foundation A2 • Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior) A2 • Inglés cursado como primera lengua extranjera en Bachillerato (según artículo 3.4.a) del Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León). 	<ul style="list-style-type: none"> • Preliminary English Test (PET). Cambridge English Qualifications. • Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) B1 • Certificados expedidos por el Centro de Idiomas de la Universidad Europea Miguel de Cervantes B1 • Trinity Integrated Skills in English Examinations. ISE I • Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior) B1 • Certificado IGCSE expedido por la Universidad de Cambridge: <table border="1" data-bbox="890 1308 1466 1368"> <tr> <td>Si el alumno obtiene cualquier combinación de las siguientes notas</td> <td>Reading and Writing Grade G o F</td> <td>Listening and Speaking Grade 4</td> </tr> </table>	Si el alumno obtiene cualquier combinación de las siguientes notas	Reading and Writing Grade G o F	Listening and Speaking Grade 4
Si el alumno obtiene cualquier combinación de las siguientes notas	Reading and Writing Grade G o F	Listening and Speaking Grade 4			

NOTA: Estas titulaciones son las mínimas requeridas para cada uno de los niveles indicados. Se considerarán válidas titulaciones superiores expedidas por los mismos organismos.



SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

D./Dña..... DNI.....
 Domicilio
 Población.....Provincia.....CP.....

EXPONE

(1º/2º)

que en el presente año académico se encuentra matriculado en el curso
 del Ciclo Formativo de Grado de
(Medio/Superior) (Nombre del Ciclo)

SOLICITA

que según lo recogido en el Decreto por el que se establece el Título del Ciclo Formativo en el que se encuentra matriculado, le sean convalidados los siguientes módulos:

.....

Y a tal efecto presenta la siguiente documentación original o fotocopia compulsada (certificación académica personal, certificado de otros estudios, ...):

.....

Salamanca, a de de

Fdo:

PROCESO DE EXENCIÓN DE TALLERES Y FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) POR PRÁCTICA LABORAL

Es necesario presentar la solicitud de convalidación en la Secretaría del Centro, junto con una certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

La relación de módulos de los que el alumno puede ser exento para cada Ciclo son los siguientes:

CFGS FUNDICIÓN ARTÍSTICA

Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral

- Formación y orientación laboral
- Taller de fundición artística
- Taller de vaciado y moldeado
- Taller de técnicas de restauración de metales de fundición

CFGS EBANISTERIA ARTÍSTICA

Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral

- Formación y orientación laboral
- Taller de ebanistería
- Taller de técnicas de restauración de ebanistería

CFGS ESCULTURA

Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral

- Formación y orientación laboral
- Taller de madera
- Taller de metal
- Taller de piedra
- Taller de vaciado y moldeado

CFGS CERÁMICA ARTÍSTICA

Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral

- Taller de alfarería.
- Taller de decoración cerámica.
- Taller cerámico.
- Taller de modelos cerámicos.
- Taller de moldes cerámicos y matricería.
- Taller de técnicas decorativas.
- Taller de procesos de preimpresión.
- Formación y orientación laboral.



CFGM FORJA ARTISTICA

Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral

- Formación y orientación laboral.
- Taller de forja artística.

CFGS GRÁFICA PUBLICITARIA

Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral

Formación y orientación laboral.
Fotografía.
Medios informáticos.
Lenguaje y tecnología audiovisual.



SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

D./Dña..... DNI.....
Domicilio.....
Población.....Provincia..... CP.....

EXPONE

(1º/2º)

que en el presente año académico se encuentra matriculado en el curso
del Ciclo Formativo de Grado de
(Medio/Superior) (Nombre del Ciclo)

SOLICITA

que según lo recogido en el Decreto por el que se establece el Título del Ciclo Formativo en el que se encuentra matriculado, le sean convalidados los siguientes módulos:

.....
.....
.....
.....

Y a tal efecto presenta la siguiente documentación original o fotocopia compulsada (certificación académica personal, certificado de otros estudios, ...):

.....

Salamanca, a de de

Fdo:

PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS QUE NO CUMPLAN LOS CRITERIOS ANTERIORES

El proceso de convalidación fuera de los términos anteriormente especificados es el siguiente:

1. Se accede a la convocatoria online del Ministerio por el siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050120/ficha/050120-2023-alumnos.html>

2. Se realiza la tramitación online a través de la Sede electrónica. Para dicho procedimiento será necesario disponer de:

- DNI electrónico y lector de DNIs
- Certificado de firma electrónica
- Usuario y contraseña en la Sede Electrónica

3. El solicitante deberá estar dado de alta en la SEDE electrónica de este Ministerio. En el caso de ser la primera vez que accede, podrá darse de alta a través del siguiente enlace general (<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/plogin.jjsp>)

4. Se rellenará una única solicitud donde se recojan todo lo que se quiere convalidar.

5. Una vez cumplimentada la instancia de solicitud, el solicitante deberá presentarla, junto con la documentación requerida, en la Escuela.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CENTRO EDUCATIVO PARA VALORAR LA CONVALIDACIÓN

- Certificación académica personal de los estudios cursados en el Sistema Educativo Español con validez académica oficial en los que fundamenta la solicitud de convalidación.
- En el caso de estudios universitarios, es recomendable aportar los programas oficiales de las asignaturas en las que se fundamenta la solicitud de convalidación.

FECHA LÍMITE

Para realizar la tramitación online: 21 diciembre 2023

Para aportar la documentación en el Centro: 15 enero 2024